



Resolución de Dirección **57 / 2025 - SRS -UNSa**
EXPEDIENTES 1502/2025 Y 23.131/2023 - NOVENA RENDICIÓN DEL
ADELANTO 31.515.-.CUOTA CANON PATAGONIA - COMPRA Y
COLOCACIÓN DE BAJO MESADA Y ALACENA PARA LA AMPLIACION DE
LABORATORIO DE TUTA ASIENTO METÁN

De: **SRS-Económica**



Salta,
06/08/2025

VISTO:

El envío de fondos en concepto de Canon Banco Patagonia y el procedimiento de gastos para la compra y colocación de bajo mesa y alacena para la ampliación de laboratorio de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, del Asiento Metán; Y

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado los procedimientos necesarios para la presente contratación.

Que, el envío de fondos en concepto de Canon Patagonia es por la suma de \$12.820.421,27 (Pesos doce millones ochocientos veinte mil cuatrocientos veintiuno con 27/100), correspondientes a los fondos otorgados de acuerdo al Expediente N° 23.131/2023, adelanto N° 31.515, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta;

Que, Dirección de Sede eleva una novena rendición del adelanto 31.515, por un monto total de \$1.420.000,00.- (Pesos un millón cuatrocientos veinte mil con 00/100), compuesta por 1 (una) factura relativa a la compra y colocación de bajo mesada y alacena para la ampliación de laboratorio de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos de asiento Metán de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, con detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado el gasto por el pago de la factura relativa a la compra y colocación de bajo mesada y alacena para la ampliación de laboratorio de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos de asiento Metán de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera por el importe total de \$1.420.000,00.- (Pesos un millón cuatrocientos veinte mil con 00/100), con fondos enviados en concepto de Canon Patagonia mediante adelanto N°31.515, monto que Dirección de Sede elevara como novena rendición de Canon Patagonia, conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, expediente N° 1502/25 y con la imputación que corresponda.

Partida Presupuestaria	Importe
2.1.5.	\$ 1.120.000,00
4.3.7.	\$ 300.000,00
TOTAL	\$ 1.420.000,00

Fondos otorgados Canon Banco Patagonia adelanto

N° 31.515: -----\$ 12.820.421,27



Resolución de Dirección **57 / 2025 - SRS -UNSa**
EXPEDIENTES 1502/2025 Y 23.131/2023 - NOVENA RENDICIÓN DEL
ADELANTO 31.515.-.CUOTA CANON PATAGONIA - COMPRA Y
COLOCACIÓN DE BAJO MESADA Y ALACENA PARA LA AMPLIACION DE
LABORATORIO DE TUTA ASIENTO METÁN

De: **SRS-Económica**



Salta,
06/08/2025

Primera Rendición: -----\$ 1.515.125,79 Resolución de Dirección 55/2024 - SRS – UNSa

Segunda Rendición: -----\$ 1.699.540,00 Resolución de Dirección 56/2024 - SRS – UNSa
y Resolución de Dirección 2/2025 - Modificatoria

Tercera Rendición: -----\$ 723.623,45 Resolución de Dirección 57/2024 - SRS – UNSa
y Resolución de Dirección 20/2025 - Modificatoria

Cuarta Rendición: -----\$ 966.146,95 Resolución de Dirección 58/2024 - SRS – UNSa
y Resolución de Dirección 20/2025 - Modificatoria

Quinta Rendición: -----\$ 1.360.277,38 Resolución de Dirección 61/2024 - SRS – UNSa
y Resolución de Dirección 23/2025– Modificatoria

Sexta Rendición: -----\$ 595.000,00 Resolución de Dirección 63/2025 - SRS – UNSa
y Resolución de Dirección 26/2025 –Modificatoria

Séptima Rendición: -----\$ 1.499.309,94 Resolución de Dirección 67/2024 - SRS – UNSa
y Resolución de Dirección 26/2025 – Modificatoria

Desafectación parcial 5° Rend:-\$ (402.120,36) Resolución de Dirección 40/2025 - SRS – UNSa

Desafectación total 7° Rend: ---\$(1.499.309,94) Resolución de Dirección 40/2025 - SRS – UNSa

Octava Rendición: -----\$ 1.200.000,00 Resolución de Dirección 48/2025 – SRS – UNSa

Novena Rendición: -----\$ 1.420.000,00 Resolución de Dirección 57/2025 – SRS – UNSa

Saldo: -----\$ 3.742.828,06

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA

Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA